

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PESQUERA 2021-2027 DE EIVISSA Y FORMENTERA (3ª MODIFICACIÓN)

Se recogen a continuación las modificaciones realizadas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Pesquero de Eivissa y Formentera FEMPA 2021-2027 (EDLP 2021-2027), versión 3.

Aquellas personas o agentes que quieran presentar alguna alegación lo deberán realizar a la siguiente dirección en un plazo de 20 días hábiles desde su publicación en la página web del Grupo de Acción Local: leaderpitiuses@gmail.com

Las modificaciones consisten en:

Versión	Fecha	Modificaciones	Nº Página
V.3	04/09/2025	1º Cambio_ PLAN DE ACCIÓN: se modifican beneficiarios en el apartado 7. MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EDLP PESQUERO	p.122
			p.123
			p.125
			p.126
			p.127
			p.130
			p.133
		2º Cambio_CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Se modifica el apartado 10. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN QUE APLICARÁ ELGALEF PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS	p.139
		3º Cambio_PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES, se modifica el apartado 18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP	p.169-171
		4º Cambio_PORCENTAJES SUBVENCIONABLES, se modifica la tabla de proyectos productivos en el apartado 18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP	p.172

• 1º CAMBIO_ DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

En la propuesta de la 3ª modificación de la EDLP 2021-2027 se modifica dentro del **apartado 7. MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EDLP PESQUERO**, se modifican las medidas del plan de acción agregando posibles beneficiarios a las acciones estratégicas de la LÍNEA 1: 1.1.2., 1.2.2., 1.3.1., LÍNEA 2: 2.1.1, 2.1.5 y de la LINEA 3: 3.2.1, con motivo de no restringir el desarrollo de nuevos proyectos, [PÁGINAS 122,123,125,126,127,130,133,]:

Acción Estratégica 1.1.2. Apoyo en el diseño y la implementación de acciones de gestión medioambiental, protección y conservación de recursos naturales marinos.			
Descripción	Iniciativas que busquen el diseño y la implementación de acciones de gestión medioambiental, protección y conservación de los recursos naturales marinos en las cuales interviene el sector pesquero profesional.		
Contribución a prioridades FEMP	Prioridad 1. Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos Prioridad 3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas		
Tipología de proyectos	Proyectos no productivos		
Perfil proyectos	Definición de actuaciones. Implementación de actuaciones.		
Agentes involucrados	Cofradías de pescadores Administración pública competente Universidades y Centros de Estudios GALEF		
Beneficiarios	GALEF Cofradías de pescadores Administraciones públicas competentes		
Localización	Eivissa y Formentera		
Intensidad de la ayuda	Determinado en el punto 18		
Indicadores	Indicador		Meta
	De realización	IA.1.1.2.1. Nº de actuaciones definidas	4
		IA.1.1.2.2. Nº de actuaciones de gestión medioambiental, protección o conservación de recursos naturales marinos realizados	3
		IA.1.1.2.3. Nº de Cofradías involucradas	2
	De resultado	IP.1.1.2.1. Nº métodos de actuación de gestión medioambiental definidos	2

Acción Estratégica 1.2.2. Apoyo a la modernización de las Cofradías de pescadores			
Descripción	Iniciativas que contribuyan a la mejora de las instalaciones de las Cofradías y que, entre otras, puedan propiciar la creación y consolidación de actividades de almacenamiento y valorización del producto pesquero local.		
Contribución a prioridades FEMP	Prioridad 1. Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos Prioridad 3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas		
Tipología de proyectos	Proyectos de interés colectivo. No productivo.		
Perfil proyectos	Inversiones físicas en la mejora de las instalaciones y la valorización de las capturas, incluidos espacios de almacenamiento para una gestión adecuada de los stocks y la optimización energética de las instalaciones. Redacción de proyectos, asesoramiento externo.		
Agentes involucrados	Cofradías de pescadores <i>Administraciones públicas competentes</i>		
Beneficiarios	Cofradías de pescadores		
Localización	Eivissa y Formentera		
Intensidad de la ayuda	Determinado en el punto 18		
Indicadores	Indicador		Meta
	De realización	IA.1.2.2.1 Nº de solicitudes de ayuda presentadas	2
		IA.1.2.2.2. Nº de ayudas concedidas y pagadas	2
	De resultado	IP.1.2.2.1. Nº de cofradías modernizadas	2

Acción Estratégica 1.3.1. Implementación de programas de asesoramiento dirigidos a pescadores en activo, a nuevas incorporaciones o a cofradías de pescadores para la mejora de la gestión empresarial y del producto.			
Descripción	Iniciativas de asesoramiento, formación y acompañamiento a pescadores en activo y Cofradías para la mejora de la gestión empresarial y la gestión del producto pesquero.		
Contribución a prioridades FEMP	Prioridad 2: Fomentar actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión. Prioridad 3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas		
Tipología de proyectos	Proyectos no productivos		

Perfil proyectos	Formación y asesoramiento		
Agentes involucrados	GALEF Cofradías de pescadores Armadores		
Beneficiarios	GALEF Cofradías de pescadores Administraciones públicas competentes		
Localización	Eivissa y Formentera		
Intensidad de la ayuda	Determinado en el punto 18		
Indicadores	Indicador		Meta
	De realización	IA.1.3.1.1. Nº de acciones de asesoramiento y formación realizadas	10
		IA.1.3.1.2. Nº de cofradías de pescadores asesoradas o formadas	2
		IA.1.3.1.3. Nº de pescadores asesorados o formados	15
	De resultado	IP.1.3.1.1. Grado de satisfacción de los beneficiarios respecto a la formación y asesoramiento recibido	Alto

Acción Estratégica 2.1.1. Realización de estudios de mercado y/o de viabilidad para generar y/o fortalecer iniciativas que incrementen el valor añadido del producto pesquero local	
Descripción	Proyectos que contemplen la realización de estudios de mercado y de viabilidad que permitan conocer y establecer estrategias de comercialización y valorización del producto pesquero local.
Contribución a prioridades FEMP	Prioridad 2: Fomentar actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión. Prioridad 3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
Tipología de proyectos	Proyectos no productivos

Perfil proyectos	Estudios e investigaciones Guías y materiales de difusión Actividades formativas para mejorar procesos de trabajo Procesos de marketing para diseño y lanzamiento de productos		
Agentes involucrados	GALEF Cofradías de pescadores Asociaciones empresariales de restauración		
Beneficiarios	GALEF Cofradías de pescadores Centros de formación profesional Administraciones públicas competentes		
Localización	Eivissa y Formentera		
Intensidad de la ayuda	Determinado en el punto 18		
Indicadores	Indicador		Meta
	De realización	IA.2.1.1.1. Nº de estudios de mercado/de viabilidad para el fomento del producto local	2
		IA.2.1.1.2. Nº de especies objeto de estudio	10
	De resultado	IP.2.1.1.1. Nº de acciones de valorización definidas	2

Acción Estratégica 2.1.5. Creación y acondicionamiento de espacios físicos vinculados a las Cofradías para la realización de actividades de revalorización del sector y de promoción del producto pesquero local			
Descripción	Proyectos de creación y acondicionamiento de espacios físicos vinculados a las Cofradías para la realización de actividades de revalorización del sector y de promoción del producto pesquero local dirigidos a sectores especializados en particular y a la ciudadanía en general		
Contribución a prioridades FEMP	Prioridad 2: Fomentar actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión. Prioridad 3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas		
Tipología de proyectos	Proyectos no productivos		
Perfil proyectos	Inversiones físicas		
Agentes involucrados	GALEF Cofradías de pescadores Administración pública competente		
Beneficiarios	Cofradías de pescadores Administraciones públicas competentes		
Localización	Eivissa y Formentera		
Intensidad de la ayuda	Determinado en el punto 18		
Indicadores	Indicador		Meta
	De realización	IA.2.1.5.1 Nº de propuestas recibidas para la creación de espacios de promoción	2
	De resultado	IP.2.1.5.1. Nº de espacios creados y en funcionamiento para la finalización de la Estrategia	1

Acción Estratégica 3.2.1. Impulso de una red de mujeres vinculadas al sector pesquero en el marco de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP)	
Descripción	Actividades que promuevan el proceso de generación y fortalecimiento de una red de mujeres vinculadas al sector pesquero en Ibiza y Formentera
Contribución a prioridades FEMP	Prioridad 3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
Tipología de proyectos	Proyectos no productivos

Perfil proyectos	Procesos de formación y fortalecimiento de grupos y redes Campañas de sensibilización y difusión Jornadas y eventos culturales		
Agentes involucrados	GALEF Cofradías de pescadores		
Beneficiarios	Cofradías de pescadores GALEF Administraciones públicas competentes		
Localización	Eivissa y Formentera		
Intensidad de la ayuda	Determinado en el punto 18		
Indicadores	Indicador		Meta
	De realización	IA.3.2.1.1. Nº de mujeres participantes en las actividades	8
		IA.3.2.1.2. Nº de acciones formativas/jornadas realizadas	3
		IA.3.2.1.3. Nº de espacios de encuentro mantenidos	12
	De resultado	IA.3.2.1.1. Nº de redes consolidadas	1
		IA.3.2.1.2. Grado de satisfacción de las mujeres participantes en la red	Alto

• 2º CAMBIO_CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En la propuesta de la 3ª modificación de la EDLP 2021-2027 se modifica el apartado **10. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN QUE APLICARÁ EL GALEF PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS**. Se modifican los criterios de priorización para la selección de proyectos productivos, se añaden las definiciones de proyectos productivos y no productivos, además se elimina la denominación profesional en la tabla de proyectos productivos debido a que es una condición inherente [PÁGINA 139]:

Los proyectos objeto de subvención pueden ser de dos tipos:

Proyectos productivos: aquellas actividades que suponen la realización de una actividad económica, tendentes a la producción de bienes o servicios y que suponen una creación y/o mantenimiento de empleo.

Proyectos no productivos: proyectos de interés público que, incluso constituyendo una actividad económica o estando afectados a una actividad económica, no incidan sobre el régimen de competencia en el territorio de que se trate.

En ningún caso, un mismo proyecto puede ser productivo y no productivo.

Productivo	
CRITERIOS	Puntuación
1. Beneficiario del proyecto	0-25 puntos
1.1. Mujer	10 puntos
1.2. Joven (menor de 40 años)	10 puntos
1.3. Cofradía / OPP	15 puntos
1.4. Otras entidades asociativas o sin ánimo de lucro: puntuación relativa a su representatividad y la contribución de sus finalidades a los objetivos de la EDL.	10 puntos
1.5. Personas que trabajan en el sector pesquero/pescadores profesionales	10 puntos
2. Aspectos Innovadores	0-25 puntos
2.1 Grado de novedad del proyecto	10 puntos
2.2 Colaboración entre entidades	10 puntos
2.3. Cambios esperados en las prácticas/actividades pesqueras	10 puntos
3. Impacto socioeconómico del proyecto	0-50 puntos
3.1. Innovación, efecto demostrador y transferibilidad.	15 puntos
3.2. Características del proyecto (proyecto de diversificación, formación, incremento del valor añadido y diseño e implantación de nuevas tecnologías).	15 puntos
3.3. Calidad, diferenciación y sinergia con otros proyectos.	15 puntos
3.4. Promoción de la dinamización económica de la zona.	15 puntos
3.5. Incidencia sobre el empleo de la zona.	15 puntos
3.6. Inclusión social e igualdad de oportunidades.	15 puntos
3.7. Proyecto de diversificación i/o valor añadido	15 puntos

4.Impacto medioambiental y sobre el territorio del proyecto	0-25 puntos
4.1. Contribución a la biodiversidad y la conservación de hábitats.	10 puntos
4.2. Fomento del uso eficiente de los recursos (agua, energía, residuos...).	10 puntos
4.3 Utilización de energías renovables	10 puntos
4.4 Contribución a prácticas o actividades pesqueras más sostenibles	10 puntos
4.5 impacto sobre el aprovechamiento y puesta en valor del patrimonio marítimo y pesquero	10 puntos
5.Coherencia con la EDLP 2021-2027 de Eivissa y Formentera	0-50 puntos
5.1. Pertinencia respecto a la priorización de necesidades del proceso participativo.	20 puntos
5.2. Pertinencia respecto a los objetivos y las acciones estratégicas de la EDLP.	20 puntos
5.3. Pertinencia respecto a los indicadores de realización y de resultado previstos.	20 puntos
Puntuación máxima	100 puntos

• 3º CAMBIO_PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

En la propuesta de la 3ª modificación de la EDLP 2021-2027 se modifica dentro del **apartado 18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP**, se modifica la redacción de los apartados **a y b** debido al cambio en la instrucción de procedimientos por parte de FOGAIBA [PÁGINAS 169-171]:

La razón de ser del Grupo de Acción Local es la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local. Esta aplicación pasa por la selección de operaciones concretas (proyectos), en donde, si bien el GALEF **estudia y barema** las operaciones, la concesión final de las mismas la realiza la administración pública en un procedimiento definido por las misma y sometido a la normativa de concesión de subvenciones. Estas circunstancias garantizan el cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.

La Estrategia de Desarrollo Local 2021-2027 para Eivissa y Formentera cuenta con una serie de objetivos y acciones estratégicos que se concretan en una serie de proyectos de desarrollo que podrán ser implementados por personas privadas, por entidades públicas y por el propio GALEF, según la naturaleza de los proyectos (las acciones estratégicas concretan la naturaleza de los potenciales beneficiarios).

La Estrategia se caracteriza por contar con una cantidad considerable de proyectos que serán ejecutados por el propio GALEF por su fuerte componente de coordinación de agentes y fomento

de la participación, articulación de sectores y enfoque integral de abordaje de necesidades del territorio.

El GALEF pretende desarrollar su Estrategia desde un enfoque de proceso, es decir, considerando la diversidad de proyectos como un contínuum de actividades y objetivos que responden a un único fin a medio-largo plazo. Por lo tanto, a la hora de gestionar las operaciones y las ayudas, los proyectos no se entenderán como departamentos estancos con un inicio y un fin, sino que podrán tener relación directa con proyectos anteriormente ejecutados o en marcha o con otros pendientes de aprobación, ya que responderán a un único objetivo dentro de una acción estratégica. Hablamos entonces del diseño y la gestión de *proyectos complejos* que se concretarán mediante distintas operaciones o expedientes. El hecho de que el logro de un objetivo necesite la implicación de distintos promotores también hace que los proyectos que respondan a procesos de desarrollo puedan contar con distintos promotores para su ejecución; el tiempo también es una variable clave, al entender que una actuación basada en procesos necesita el desarrollo de proyectos (o en este caso distintas operaciones) que se desarrollan en distintas etapas para poder lograr los objetivos previstos.

- ***Animación, difusión y relación con promotores***

Con anterioridad a la presentación de la EDLP a su aprobación por el FOGAIBA (Organismo Intermedio de Gestión de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears), el GALEF ha desarrollado reuniones de sus órganos internos, la Asamblea y el Comité de Desarrollo Pesquero, con la finalidad de validar la propuesta de la EDLP 2021-2027 y aprobarla antes de su exposición pública y presentación a la convocatoria de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del FEMPA en las islas Baleares, para el período de programación 2021-2027, publicada el 29 de junio de 2023.

Los proyectos ejecutados directamente por el GALEF son los escenarios donde la participación activa de los agentes del territorio es crucial para el logro de los objetivos definidos. Se establecerán canales de comunicación constantes con las entidades participantes y se utilizarán las herramientas y canales de comunicación mencionados para dar información de las actividades que se desarrollen y los resultados que se logren al resto de los agentes del territorio y a la población en general. En cuanto a los promotores distintos del GALEF, tanto públicos como privados, que estén interesados en la ejecución de proyectos, serán atendidos en las instalaciones del GALEF donde recibirán toda la información necesaria sobre la EDLP, sus objetivos, los procedimientos de gestión y los criterios de selección. Se llevará un registro de consultas realizadas por los posibles promotores de proyectos junto con una breve descripción de la iniciativa que se pretende realizar y la valoración inicial de la misma en cuanto a su coherencia con la EDLP. En el caso de que las solicitudes sean presentadas y aprobadas por el FOGAIBA, el GALEF **facilitará y acompañará al promotor** en la elaboración de la documentación para la justificación de las actividades, del logro de los objetivos y de la parte económica, realizando un seguimiento continuo.

Como punto de partida de la EDLP, una vez esté aprobada, para promover la participación de los agentes locales y la difusión de la misma, se realizarán dos presentaciones públicas para Eivissa y Formentera del documento de la Estrategia, de los objetivos y acciones estratégicas que la conforman y de los procedimientos y requisitos para la presentación y selección de proyectos en este nuevo período. Para asegurar una adecuada gestión de la animación y difusión, el GALEF elaborará un Plan de Comunicación anual (como continuación del ya existente) donde se establecerán las estrategias y herramientas para la difusión de la información y animación del territorio, así como las estrategias de comunicación interna y externa necesarias. Las herramientas y las pautas a seguir en la parte de animación y difusión del proceso de ejecución de la Estrategia se centran en:

- ⇒ Publicación del documento de la EDLP en la página web (<http://www.leadereivissaiformentera.com>), para asegurar la accesibilidad de la información a toda la población. En esta página se colgarán también las bases y las convocatorias de ayuda, que se publicarán previamente en el BOIB.
- ⇒ Difusión actualizada de la información relativa a convocatorias, proyectos aprobados y avance en los mismos, así como cualquier otra información relevante en cuanto a la ejecución de la EDLP, en plataformas de comunicación propias del GALEF (redes sociales y página web).
- ⇒ Distribución de un Boletín Informativo anual destinado a todas aquellas entidades socias del GALEF así como a las personas que constituyen la Comisión Evaluadora, y a los actores del sector pesquero interesados. Además, se colgará en la página web del GALEF para dar difusión de las actuaciones realizadas.
- ⇒ Publicación de notas de prensa en medios de comunicación (prensa, radio y televisión).
- ⇒ Realización de reuniones de seguimiento con la Mesa Sectorial, al menos dos veces al año, para la socialización de los avances, así como posibles toma de decisiones sobre la reorientación o modificación de la EDLP.
- ⇒ Elaboración y difusión de memorias de actividad anuales a difundirse entre entidades asociadas, agentes del territorio y la sociedad en general mediante las herramientas web, redes sociales y medios de comunicación locales.

- **Proceso de presentación de solicitudes y procedimiento de selección**

El GALEF **preparará y propondrá al FOGAIBA convocatorias de subvención** para la presentación de proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo. El FOGAIBA publicará las convocatorias de conformidad con lo previsto de normativa de aplicación. Las solicitudes de ayuda habrán de dirigirse al FOGAIBA, deberán ser presentadas en la forma en que lo establezca la correspondiente convocatoria, y podrán ser presentadas directamente por los solicitantes o a través del GALEF **mediante un poder de representación** que, como entidad colaboradora del FOGAIBA, trasladará las mismas mediante el correspondiente registro de entrada.

El equipo técnico del Grupo de Acción local revisará la documentación presentada y, si fuera el caso, se procederá a solicitar la **subsanción** de la misma.

Una vez aprobado el proyecto por FOGAIBA lo transmitirá a El GALEF para la realización de la baremación siguiendo los criterios del punto 10. Tras su aprobación, se realizará la **visita previa** de no inicio de las inversiones en los términos en que se establezca en el Manual de procedimiento que proporcionará el FOGAIBA. Tras esta visita, la gerencia del GALEF valorará la adecuación y coherencia del proyecto, para lo que realizará un **informe de elegibilidad y un informe de viabilidad económica**.

La documentación de la solicitud junto con los informes de elegibilidad y de viabilidad económica será remitida al FOGAIBA para que sea sometida a un **informe de subvencionalidad** por parte del Servicio de Ayudas de Desarrollo Pesquero del FOGAIBA en el que se verificarán, en particular, el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y de la comunidad autónoma aplicables y se realizarán los controles administrativos pertinentes.

En el caso de que las propuestas cuenten con un informe de subvencionalidad positivo, se procederá a la selección de los proyectos, para lo que la **Comisión Evaluadora** realizará la **valoración y selección de los proyectos**, tomando en consideración los criterios establecidos para su selección, la disponibilidad presupuestaria y la oportunidad del proyecto. En el caso de que las propuestas cuenten con un informe de subvencionalidad negativo, se desestimaré el proyecto, notificando a la entidad o persona solicitante al respecto.

La valoración y selección de los proyectos será realizada por el Comité de Desarrollo Pesquero, actuando como Comisión Evaluadora, quien tendrá la función de realizar un **informe de propuesta de resolución de aprobación o denegación** de cada proyecto presentado teniendo en cuenta las actuaciones administrativas realizadas. Este informe de resolución será trasladado a la unidad administrativa competente del Servicio de Ayudas al Desarrollo Pesquero del FOGAIBA quien tendrá la responsabilidad de realizar los controles y verificaciones pertinentes y emitir el informe de propuesta de resolución al jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Pesquero del FOGAIBA, al objeto que éste formule la correspondiente Propuesta de Resolución del procedimiento.

La Resolución de concesión será notificada a la persona o entidad beneficiaria y al GALEF por el FOGAIBA.

EL porcentaje de subvención aplicable sobre la inversión total será establecido por la comisión evaluadora. A partir de la puntuación obtenida por el proyecto, en la baremación de los criterios de priorización, se determinará la intensidad de subvención de cada solicitud de ayuda.

Los criterios de selección establecidos para la selección de los proyectos son los definidos en **el punto 10** del presente documento. Estos límites y el financiamiento de las operaciones se supeditan a las condiciones del Reglamento FEMPA, con relación a lo subvencionable del gasto y su durabilidad. Respetándose las disposiciones establecidas en el Reglamento FEMPA, en relación con la determinación de los porcentajes de cofinanciación.

- **4º CAMBIO_PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES**

En la propuesta de la 3ª modificación de la EDLP 2021-2027 se modifica dentro del **apartado 18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP**, se modifica un error en los porcentajes máximos subvencionables en la tabla de proyectos productivos [PÁGINA 172]:

Para el caso de los **proyectos productivos**, el porcentaje de subvención aplicable será el siguiente:

Intervalo de puntuación (puntos)	Porcentaje máximo de Subvención_ COFRADÍAS (%)	Porcentaje máximo de Subvención_ Entidades asociativas (%)	Porcentaje máximo de Subvención_ Pescadores Profesionales (%)
50 - 59	Hasta el 30	Hasta el 30	Hasta el 30
60 - 79	Hasta el 40	Hasta el 40	Hasta el 40
80 o más	Hasta el 50	Hasta el 50	Hasta el 50